

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
SERVIDORA DEL ENTORNO DISTRIBUIDO DE GOBIERNO DE NAVARRA (EXPEDIENTE 0005-
CP01-2025-000098)**

ACTA 3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A las 9:30 horas del día 19 de agosto de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SERVIDORA DEL ENTORNO DISTRIBUIDO DE GOBIERNO DE NAVARRA.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Eduardo Zariquiegui Aldave, Director del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad.
- Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas.
- Vocal: Maria Asunción Arín Irastorza, Jefa de la Sección de Gestión de Activos TIC.
- Interventora: Ana Isabel Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.
- Secretaria suplente: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Una vez comprobado que la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. ha presentado en plazo y correctamente toda la documentación administrativa exigida, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (NIF A78053147) en la cantidad de 90.000 euros (IVA excluido).

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria con el Visto Bueno de su Presidente. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad